

5484.16  
2/23

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=62/17

Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

- 5 JUN 2017
SEC. 5 N° 46

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito, a favor de la  
provincia de La Pampa, el dominio de los inmuebles sitios en la  
ciudad de General Pico de esa provincia registrados bajo la  
nomenclatura catastral: Ejido 021-Circunscripción 01-Radio J-  
Manzana 15- Parcelas 1, 2 y 3.

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo  
anterior se realiza con cargo a que la beneficiaria destine  
dicho predio al funcionamiento de la Escuela para Ciegos y  
construya la Escuela de Irregulares Motores.

Art. 3º- Establécese un plazo de diez (10) años para el  
cumplimiento del cargo impuesto en el artículo precedente,  
vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del  
inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado  
nacional.

Art. 4º- Los gastos que insuma la presente estarán a cargo  
de la beneficiaria.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

5484.16  
01/203

Senado de la Nación

CD=62/17

Art. 5º- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a fin de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de promulgada la presente ley.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



\* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*